

GDOC- 2016-082344

**ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS CHILLOS, PARA APROBACIÓN DE CALLES DEL BARRIO "LA LUZ" PARROQUIA CONOCOTO.**

El día de hoy martes 27 de febrero de 2018, a las 10h00, en la calle Oe7H del barrio "La Luz" , nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; por la Administración Zonal los Chillos el Arq. Jorge Murillo; por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el Ing. Donny Aldean; y por el Despacho del Concejal Sergio Garnica la Lic. Alejandra Morales y Ab. Ana Zambrano; en representación del barrio asisten los siguientes moradores: Sra Gladys Ambato( Vicepresidenta del barrio la Luz Baja), Sr. Segundo Alarcón( Presidente del barrio la Luz), Sr. Juan Jiménez ( vocal de los barrios El Rosario, Velazco Ibarra y Colinas de Monserrat), Sra Nancy Méndez ( Coordinadora de barrios Conocoto Alto), Sr, Edmundo Malataxi ( Federación de Barrios)Sr. Carlos Chapaca Vela, Sra Hilda Caillamara, Cap. César Dávila, Sra. Elena Chauvín, se señala la falta de asistencia del representante de la Procuraduría Metropolitana siendo el día y lugar antes indicado, procedimos a realizar la inspección respectiva:

Por pedido ciudadano se realiza la presente inspección al Barrio La Luz en este sector ingresamos por la calle Oe7H, la cual en su extremo sur forma una T con la calle Gnrl Francisco Robles, con un ancho total de 10m, y nos encontramos con una calle peatonal, y transversal al lado derecho de la calle Oe7H, la cual a decir de la señora Sra Hilda Caillamara moradora del sector, es un paso necesario para el sector debido a que se pretende realizar un parque en dicha área verde, por lo que se recomienda a la EPMOOP que el diseño del Parque contemple las camineras existentes y este camino por pedido de los moradores del barrio y se respete en el diseño de la caminera los lotes que estén aprobados.

Caminamos hacia la Calle N5 Gnrl. Francisco Robles que nace en el extremo oriente de la calle Fray Antonio Fernández, en la Intersección con la calle Escritor Isaac Barrera hacia el lado oriental, es una vía de acceso principal al barrio La Luz y funciona con eje vertebral en la distribución vial todo el barrio, se evidencia topografía gradual con un ancho de 11m. La señora Nancy Méndez, Coordinadora de Barrios Altos de Conocoto solicita aprobar un tramo contiguo de 400m que une la Av. Principal con los barrios altos de Conocoto necesaria para el sector.

Posteriormente nos dirigimos a la calle Oe8F Epicachima, que en su extremo norte forma una T con la calle Gnrl. Francisco Robles y en su extremo sur forma una L con una calle N4G Hualcopo Duchicela, tiene un ancho de 8 m, en la se pudo observar que se requieren retiros de ambos lados a fin de que el trazado sea recto y no en curvas.

Se realiza un recorrido general por todas las calles a ser aprobadas comprobando la necesidad del sector de que las mismas sean aprobadas.

Con lo cual el Concejal Sergio Garnica expresa que el caso será resuelto en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo y da por terminada la presente diligencia.

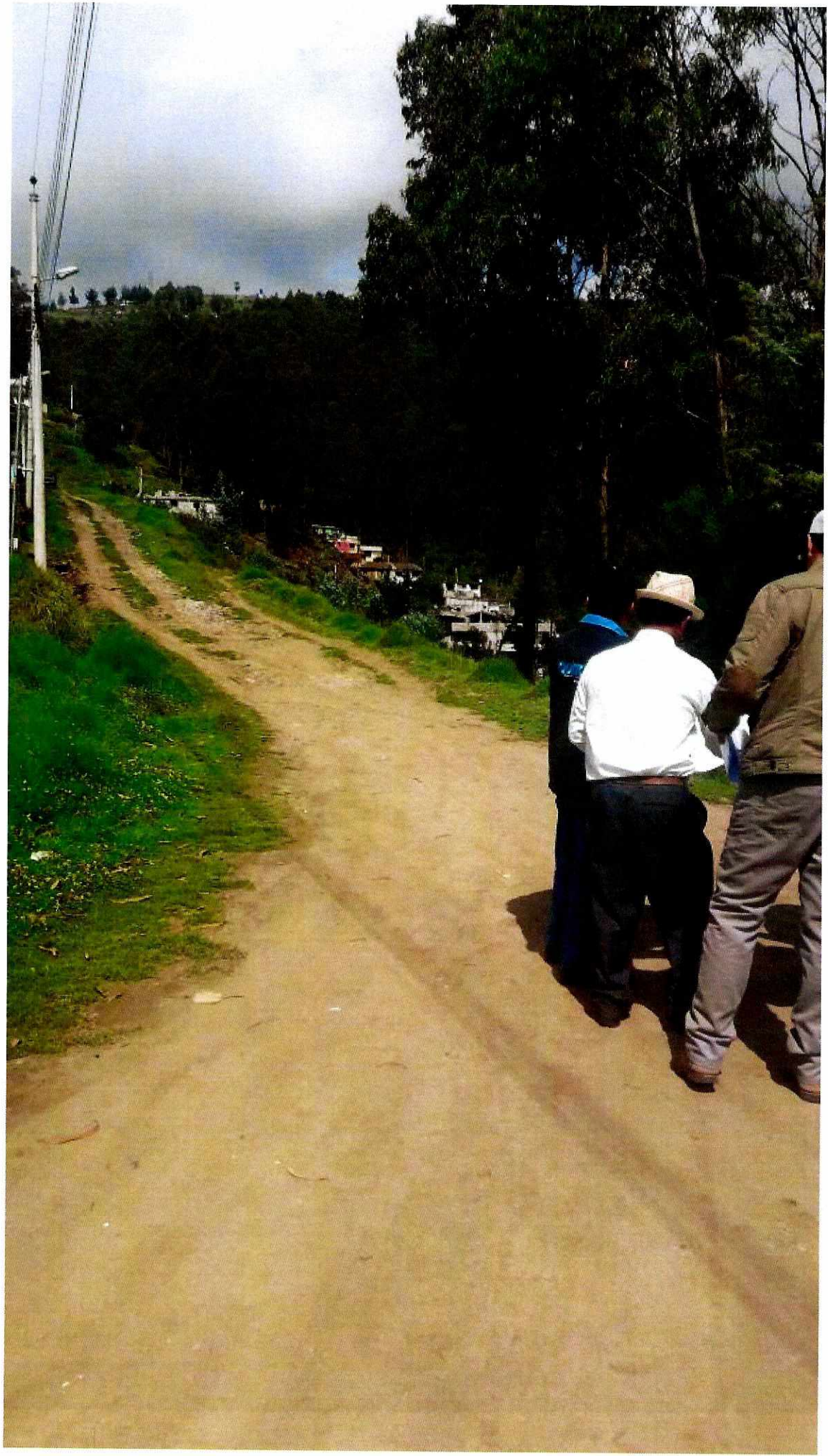


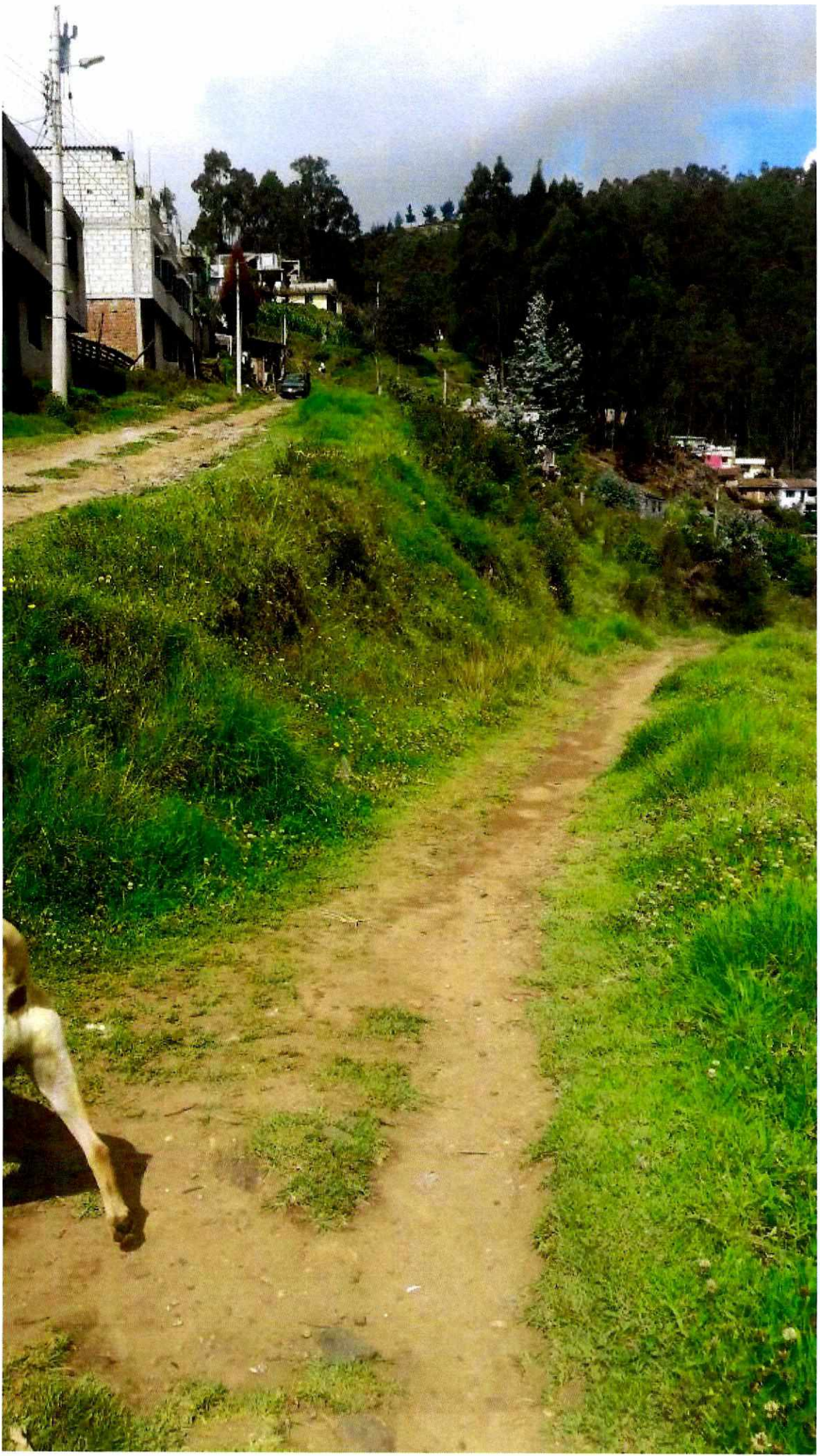
Ab. Ana Zambrano  
SECRETARIA AD-HOC



















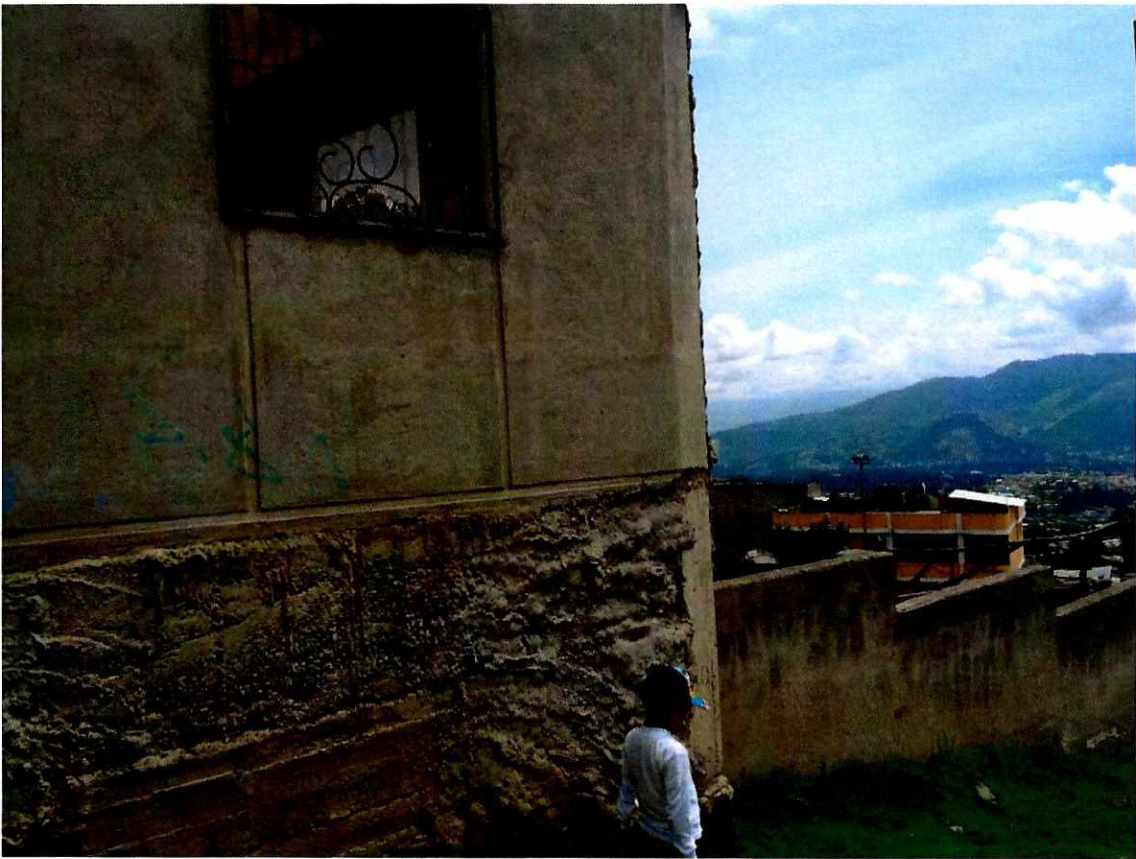


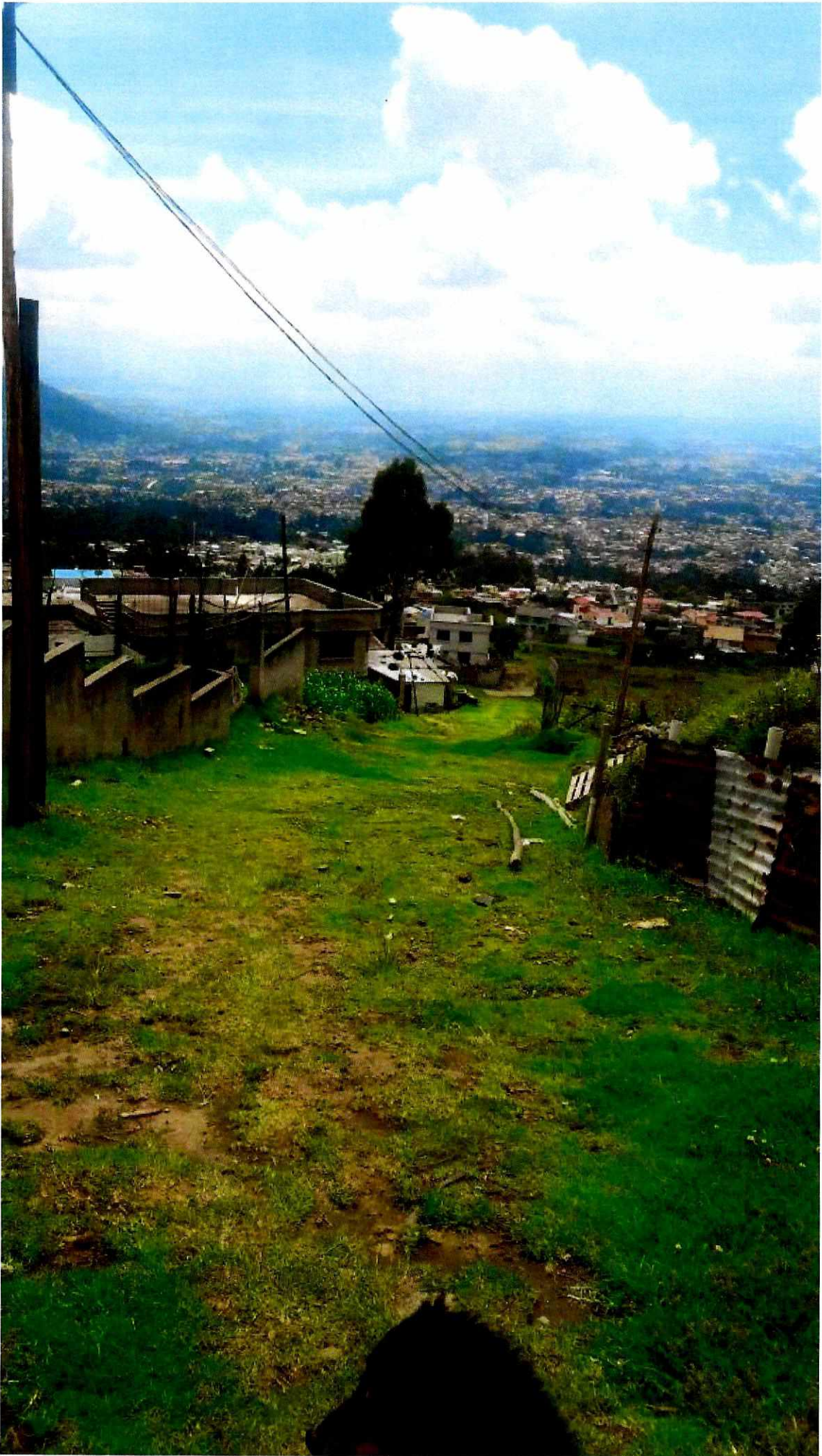
2
1
2

0e8F

ACHIMA















137

*Comisión de Suelo*  
*de*  
*los*  
*Chillos*

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

ALCALDÍA

5985

Oficio STHV-DMGT-

DM Quito,

23 OCT 2017

Ticket GDOC N°. 2016-082344

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

Señor Presidente:

**Asunto:** Trazado vial del barrio "La Luz", parroquia Conocoto

Mediante Oficio N°. AMZVCH-2017-0000924 de 07 de julio de 2017, el Msc. Santiago Cáceres Vaca, Administrador de la Zona Los Chillos, envía el trazado vial del barrio "La Luz", parroquia Conocoto.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando N°. 111-CT-AZCH de 04 de abril de 2017, el Informe Legal N°. 88-DAJ-AMZCH-2017 de 29 de junio de 2017, emitidos por la Administración Zona Los Chillos, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías y pasajes existentes del barrio "La Luz" para mejorar la circulación vehicular, peatonal y la conectividad del sector, además facilita la emisión de Informes de Replanteo Vial, Regulación Metropolitana y permite dotar de obras de infraestructura, en tal razón, debo manifestar que de conformidad con la normativa vigente, las vías locales no pueden ser menores a 8.00m, sin embargo por ser un problema social, remito el expediente que propone la regularización de vías.

Es importante indicar que, en el presente caso, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto la Ley y las Ordenanzas vigentes no establecen vías con las dimensiones propuestas.

**CALLE FRAY ANTONIO FERNÁNDEZ**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE Oe9D CARLOS MARÍA DE LA TORRE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE N5 GENERAL FRANCISCO ROBLES**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00m  
CALZADA: 8.40m  
ACERAS (2): 1.30m c/u

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA  
**RECEPCIÓN**

Fecha: 24 OCT 2017 Hora 12:30

N°. HOJAS 137 h.  
Recibido por: TP

... 2 ...

Ref. HC. 2016-082344

**CALLE Y ESCALINATA Oe8C ATAHUALPA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m  
CALZADA Y GRADAS: 4.00m  
ACERAS O ESPALDONES (2): 1.00m c/u

**CALLE Oe8E**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

**CALLE Oe7H**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE Oe7H HUAYNAPALCON**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m  
CALZADA GRADAS: 4.00m  
ESPALDONES (2): 1.00m c/u

**PASAJE Oe7G**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

**CALLE Oe8**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m  
CALZADA: 6.50m  
ACERAS (2): 1.25m c/u

**CALLE Oe8A PRINCESA TOA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m  
CALZADA 1 CARRIL: 4.00m  
ACERAS (2): 1.00m c/u

**CALLE Oe8C ATAHUALPA**

**TRAMO ENTRE LAS CALLES GENERAL FRANCISCO ROBLES  
Y NAG HUALCOPO DUCHICELA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m  
CALZADA 1 CARRIL: 4.00m  
ACERAS (2): 1.00m c/u

**PASAJE PEATONAL Oe8D**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 4.00m

... 3 ...  
Ref. HC. 2016-082344

**CALLE OeSF EPLICACHIMA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA 1 CARRIL: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

**CALLE NAG HUALCOPO DUCHICELA  
HACIA EL SUR TERMINA EN CURVA DE RETORNO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA 1 CARRIL: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

CURVA DE RETORNO: 8.00m

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Luis Jácome	DMGT	2017-08-31	
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		
	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

Jeaneth A.  
2017-08-31

135

Oficio No. AMZVCH-2017-0000924  
DM Quito, 07 de julio del 2017  
Ticket GDOC No.2016-082344

Arquitecto  
Jacobó Herdoíza Bolaños  
**SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

La Administración Zonal Valle de Los Chillos, dentro de las atribuciones que se determinan en el Art. 73, numeral 5 de la Ordenanza 172 reformada por la Ordenanza 433; y, en cumplimiento del cronograma establecido para regularizaciones viales de la Zona Los Chillos y en base a varios oficios ingresados a ésta Administración por moradores del sector, quienes solicitan se revise y apruebe el trazado vial del sector Barrio La Luz – Parroquia Conocoto, con el fin de solucionar el acceso vial y alcanzar la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, adjunto al presente remito a usted, en 120 fojas útiles, 5 planos y 1CD, la propuesta vial.

Dentro del expediente consta el informe técnico contenido en el Memorando 111-CT-AMZCH de fecha 04 de abril del 2017 y el Informe Legal No. 88-DAJ-AMZVCH-2017 de fecha 29 de junio del 2017.

**CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS:**

Sobre la base de lo expuesto y tomando en cuenta los informes técnico y legal de esta Administración; y, lo que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley disponen sobre trazados viales, esta Administración Zonal Valle de Los Chillos, emite **criterio favorable** para que se proceda aprobar el trazado vial del sector Barrio La Luz – Parroquia Conocoto.

Atentamente,



Msc. Santiago Cáceres Vaca  
**ADMINISTRADOR ZONA LOS CHILLOS**

Adjunto: 135 fojas útiles, incluidos 5 planos y 1CD.

Administración Zona  
Los Chillos  
SECRETARÍA ZONAL

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	C. Córdova	DAJ	2017/07/06	
Revisión:	M. Carrera	DAJ	2017/07/06	

## INFORME No.88-DAJ-AMZVCH-2017

**PARA:** Msc. Santiago Cáceres Vaca  
**ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

**DE:** Ab. María Augusta Carrera  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO:** Trazado vial / BARRIO LA LUZ- PARROQUIA CONOCOTO  
TICKET2016-082344

**FECHA:** 29 de Junio de 2017

En referencia al Memorando No. 111-CT-AZCH de fecha 04 de abril del 2017, recibido en la Dirección de Asesoría Jurídica el 05 de junio del 2017, mediante el cual emite criterio técnico favorable para la Aprobación y Regularización de las vías del Barrio La Luz, parroquia Conocoto, al respecto manifiesto:

### 1. ANTECEDENTES:

Conforme consta en el Memorando No. 111-CT-DGT de 04 de abril del 2017, suscrito por el Director de Gestión del Territorio, emitido en cumplimiento del cronograma establecido para regularizaciones viales de la Zona Los Chillos y en base a varios oficios ingresados a ésta Administración por moradores del sector, quienes solicitan se revise y apruebe el trazado vial del sector Barrio La Luz – Parroquia Conocoto.

### 2. DATOS y CRITERIO TÉCNICO:

Constan en el Memorando 111-CT-DGT de 04 de abril del 2017, suscrito por el Director de Gestión del Territorio, el mismo que se adjunta al expediente.

### 3. BASE LEGAL:

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ejercicio de la Competencia de Vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: *“Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales”*.

El numeral 5 del Artículo... (73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema vial establece que: *“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial,*

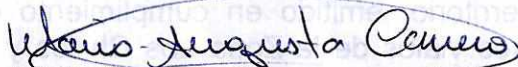
previo la aprobación del Concejo Metropolitano”.

Artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que “La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respecto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento”.

#### 4. CRITERIO LEGAL:

En base a las normas legales citadas y al informe técnico constante en el Memorando No. 111-CT-DGT de 04 de abril del 2017, suscrito por el Director de Gestión del Territorio, esta Dirección de Asesoría Jurídica, **emite criterio legal favorable** para que se aprueben y regularicen las vías ubicadas en el Barrio La Luz – Parroquia Conocoto, que se encuentran detalladas en el mencionado informe técnico.


Atentamente,



María Augusta Carrera

**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Adjunto: 120 fojas útiles, 5 planos, 1CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	C. Córdova	DAJ	2017/06/29	

*Dra. E. Pareda*  
*Tramite regulariza y tramitar*  
*UUSA*  
*05-06-17*

00132

**MEMORANDO No. 111 – CT – AZCH**

**PARA:** DRA. MARIA AUGUSTA CARRERA / DIRECTOR ASESORIA JURIDICA  
**AZCH**

**ASUNTO:** TRAZADO VIAL DEL BARRIO LA LUZ – PARROQUIA CONOCOTO

**FECHA:** 04 DE ABRIL 2017



**INTRODUCCION:**

En cumplimiento del cronograma establecido para regularizaciones viales de la Zona Los Chillos y en base a varios oficios ingresados a ésta Administración por moradores del sector, quienes solicitan se revise y apruebe el trazado vial del sector barrio La Luz – parroquia Conocoto.

Oficios ingresados por parte de los moradores del Barrio La Luz:

- ❖ Oficio BAL-OF-009 ingresado mediante tramite ZV-FT200 de fecha 30 de mayo de 2011, suscrito por el Sr. Arq. H. Marcelo Parra L. en calidad de Presidente del Barrio La Luz.
- ❖ Oficio BAL-OF-025 de fecha 05 de diciembre de 2012 ingresado mediante tramite ZV-GM905 de fecha 10 de diciembre de 2012 suscrito por el Sr. Arq. H. Marcelo Parra L., en calidad de representante del Barrio La Luz.
- ❖ Oficio ARQ: PL-OF-01 de fecha 03 de mayo del 2013 ingresado mediante tramite ZV-GR416 de fecha 07 de mayo de 2013, en calidad de frentista a la calle del Barrio La Luz.
- ❖ Oficio S/N de fecha 27 de junio de 2013 ingresado mediante tramite ZV-GT276 de fecha 27 de junio de 2013 suscrito por el Sr. Arq. Marcelo Parra L. en calidad de morador del Barrio La Luz.
- ❖ Oficio # 0287 de fecha 04 de febrero de 2016 ingresado mediante tramite 2016-018879 de fecha 05 de febrero de 2016, suscrito por el Señor Juan Jiménez en calidad de presidente del Comité Pro-mejoras Barrio La Luz.
- ❖ Oficio s/n de fecha 18 de abril de 2016 ingresado mediante trámite 2016-057400 de fecha 18 de abril de 2016, suscrito por la directiva del Comité Pro-mejoras Barrio La Luz.
- ❖ Oficios Varios, relacionados con el trazado vial del Barrio La Luz – Parroquia Conocoto.

Al respecto me permito enviar el criterio técnico a fin de que usted se sirva después analizar la documentación respectiva, emitir su criterio legal.

Elaborado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma: 	Revisado por: Nombre: Ing. Diego Pérez Firma: 	Observaciones:
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

13400  
ese


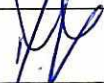
**UBICACIÓN:**



Barrio "La Luz" – Parroquia Conocoto.

**DIAGRAMA DE VIAS CONSIDERADAS PARA EL TRAZADO VIAL DEL BARRIO LA LUZ – PARROQUIA CONOCOTO.**

Las calles consideradas dentro el presente trazado vial son las que componen la trama urbana del barrio La Luz; y, constan en la hojas de trazados viales 21603 y 21604, las mismas que se describen en el gráfico siguiente:

Elaborado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma: 	Revisado por: Nombre: Ing. Diego Pérez Firma: 	Observaciones:
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------



**DIAGRAMA DE VIAS – BARRIO “LA LUZ” – PARROQUIA CONOCOTO.**

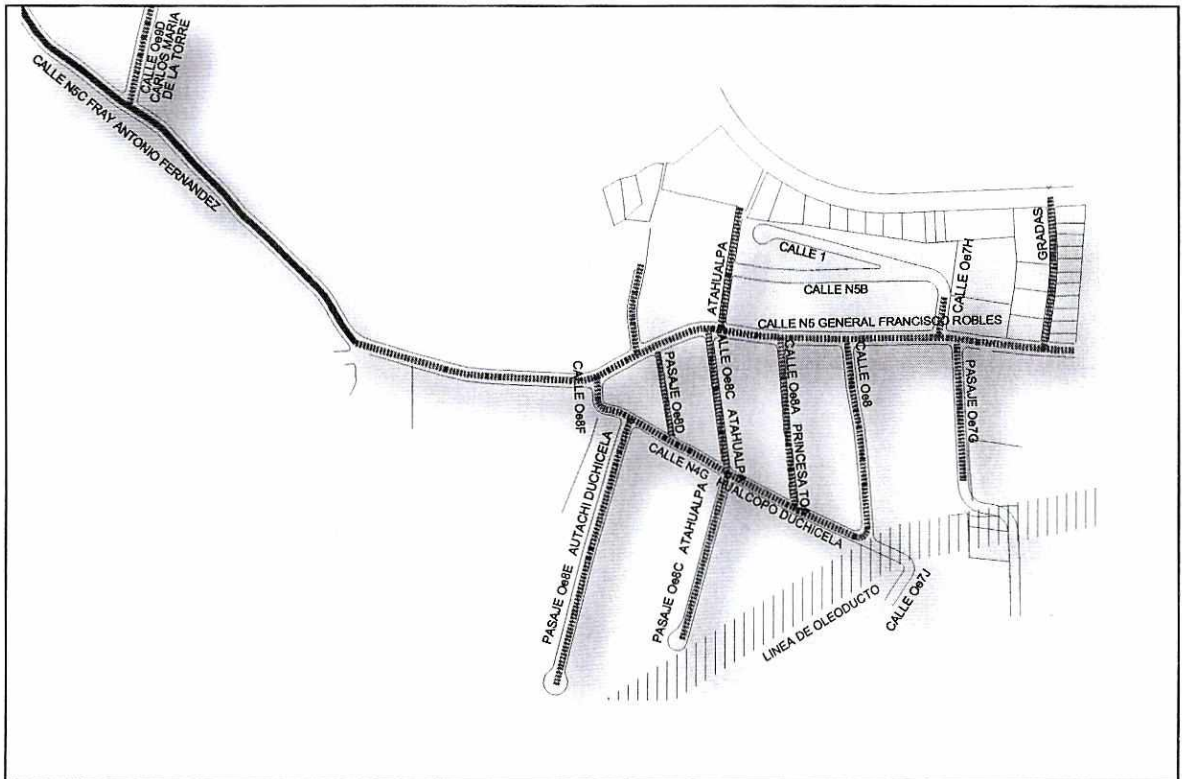


Diagrama de vías Barrio La Luz - Parroquia Conocoto:

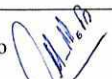
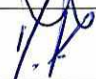
**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Vías existentes en las hojas de trazados viales 21603, 21604 y 21703, vigentes desde febrero de 1996.

Oficios ingresados por parte de los moradores del Barrio La Luz, solicitando el trazado vial del barrio La Luz.

**INFORME TÉCNICO:**

Se procedió a realizar la inspección al sitio, el estudio se ubica en la parroquia Conocoto, barrio La Luz, hojas catastrales 21603, 21604 y 21703.

Elaborado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma: 	Revisado por: Nombre: Ing. Diego Pérez Firma: 	Observaciones:
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

La Topografía del terreno en el barrio La Luz en general es irregular y accidentada, con pendientes graduales que descienden hacia la Av. Camilo Ponce Enríquez.

El barrio La Luz tiene afectación por el paso del Oleoducto TRASECUATORIANO. Esta afectación se ubica en el sector sur del proyecto de trazado vial; (**ver Ilustración 1**).

Según el mapa PUOS-V2, de Categorización y Dimensionamiento Vial, aprobado con Ordenanza 127, con fecha julio 2016, que se refiere al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT), la **Calle N5C Fray Antonio Fernández** está proyectada de 12.00m de ancho, pero revisada la calzada IN SUTI, tramo desde la Cooperativa de Viviendas Huertos del Rosario hacia el Barrio La luz, se observa que la misma tiene fuertes pendientes en sentido longitudinal y depresiones en el lado norte de la vía, en una longitud de 400m aproximadamente, esta morfología geográfica limita el cumplimiento del ancho estipulado por el Plan Vial / mapa PUOS-V2; por consiguiente es necesario por éstas condicionantes topográficas que la vía sea de 11.00m de ancho total.

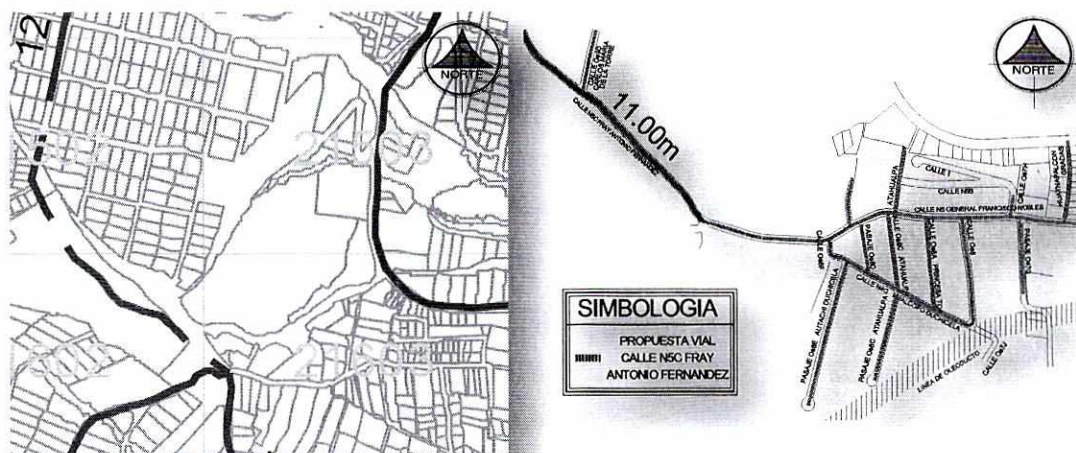


Ilustración 3.

Izquierda: Mapa PUOS V2 con planificación vial de la Calle N5C Fray Antonio Fernández de 12.00m.  
 Derecha: Propuesta Trazado vial de la Calle N5C Fray Antonio Fernández con 11.00m.

Las demás vías consideradas dentro del área de estudio no registran proyectos viales en el mapa PUOS-V2, de Categorización y Dimensionamiento Vial, aprobado con Ordenanza 127 de julio de 2016.

Elaborado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma:	Revisado por: Nombre: Ing. Diego Pérez Firma:	Observaciones:
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	----------------

La **Calle Oe9D Carlos María De La Torre**, es de topografía regular y tiene un ancho de 11.00m, en su extremo sur forma una "T" con la calle N5C Fray Antonio Fernández.

La **Calle N5 General Francisco Robles**, nace en el extremo oriente de la calle Fray Antonio Fernández, en la intersección con la calle Escritor Isaac Barrera hacia el lado oriental, es una vía de acceso principal al barrio La Luz y funciona con eje vertebral en la distribución vial todo el barrio, la calle es de topografía gradual y tiene un ancho total de 11.00m en una longitud aproximada de 600.00m

La **Calle Oe8E**, en su extremo sur forma una "T" con la calle General Francisco Robles, tiene un ancho total de 8.00m en una longitud de 70.00m hacia el norte.



La **Calle Oe8C Atahualpa (Escalinata)**, forma una "T" en su extremo sur con la calle General Francisco Robles. En razón de tener una depresión descendente topográfica sentido sur-norte, el diseño vial contempla una escalinata como vía de acceso e intersección con la Av. Camilo Ponce Enríquez.

La **Calle Oe7H**, en su extremo sur forma una "T" con la calle General Francisco Robles, con un ancho total de 10.00m, en una longitud de 30.00m hacia el norte.

La **Calle Oe7E Huaynapalcón (Escalinata)**, forma dos "T", una en su extremo sur con la calle General Francisco Robles y otra en su extremo norte con la Av. Camilo Ponce Enríquez. En una longitud aproximada de 100.00m la calle tiene una topografía gradual, pero pasada esta dimensión la pendiente de la vía se intensifica y desciende de forma abrupta en sentido sur-norte; en razón de este accidente geográfico natural, se diseña una escalinata como vía de acceso y conexión hacia la av. Camilo Ponce Enríquez.

El **Pasaje Oe7G**, en su extremo norte forma una "T" con la calle General Francisco Robles, el diseño vial estima un ancho total de 8.00m, en una longitud aproximada de 100.00m hacia el sur.

La **Calle Oe8**, en su extremo norte forma una "T" con la calle General Francisco Robles y en su extremo sur forma una "L" invertida con la calle N4G Hualcopo Duchicela, tiene un ancho total de 9.00m sección transversal, en una longitud aproximada de 150.00m.

Elaborado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma: 	Revisado por: Nombre: Ing. Diego Pérez Firma: 	Observaciones:
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

La **Calle Oe8A Princesa Toa**, forma dos "T", una en su extremo norte con la calle General Francisco Robles y otra en su extremo sur con la calle N4G Hualcopo Duchicela, tiene un ancho existente total de 6.00m, en una longitud aproximada de 130.00m . Por consolidación la calle queda del ancho vial existente.

La **Calle Oe8C Atahualpa**, forma dos "T", una en su extremo norte con la calle General Francisco Robles y otra en su extremo sur con la calle N4G Hualcopo Duchicela, tiene un ancho existente total de 6.00m, en una longitud aproximada de 100.00m. Por consolidación la calle queda del ancho vial existente.


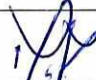
El **Pasaje Peatonal Oe8D**, forma dos "T", una en su extremo norte con la calle General Francisco Robles y otra en su extremo sur con la calle N4G Hualcopo Duchicela, tiene un ancho existente total de 4.00m, en una longitud aproximada de 65.00m. Por consolidación la calle queda del ancho vial existente.

La **Calle Oe8F Epicachima**, en su extremo norte forma una "T" con la calle General Francisco Robles y en su extremo sur forma una "L" con la calle N4G Hualcopo Duchicela, tiene un ancho total o sección transversal de 8.00m, en una longitud aproximada de 20.00m.

La **Calle N4G Hualcopo Duchicela**, forma dos "L", una en su extremo occidente con la calle Oe8F Epicachima y otra "L" pero invertida, en su extremo oriente con la calle Oe8, tiene un ancho total existente de la sección transversal de 8.00m, en una longitud aproximada de 240.00m.

El **Pasaje Oe8E Autachi Duchicela**, en su extremo norte forma una "T" con la calle Hualcopo Duchicela y en su extremo posee una curva de retorno de radio total de 10.00m, tiene un ancho total de la sección transversal de 10.00m, en una longitud aproximada de 200.00m.

El **Pasaje Oe8C Atahualpa**, en su extremo norte forma una "T" con la calle Hualcopo Duchicela y en su extremo posee una curva de retorno de radio total de 8.00m, tiene un ancho total de la sección transversal de 8.00m, en una longitud aproximada de 140.00m.

Elaborado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma: 	Revisado por: Nombre: Ing. Diego Pérez Firma: 	Observaciones:
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------



0,00126

**DATOS TECNICOS DE LAS VIAS:**

Al respecto, ésta Unidad procede a realizar el trazado vial de las calles Calle Oe8A Princesa Toa, Calle Oe8C Atahualpa, Pasaje Peatonal Oe8D, Calle Oe8F Eplicachima, Calle N4G Hualcopo Duchicela, Pasaje Oe8E Autachi Duchicela, Pasaje Oe8C Atahualpa, tomando como base las dimensiones planificadas en el Mapa PUOS V1, grado de consolidación y topografía del terreno; con las siguientes características técnicas:

**Calle N5C FRAY ANTONIO FERNÁNDEZ**

Sección Transversal	11.00 m
Acera	2.00 m c/u
Calzada	7.00 m

**Calle Oe9D CARLOS MARÍA DE LA TORRE**

Sección Transversal	11.00 m
Acera	2.00 m c/u
Calzada	7.00 m

**Calle N5 GENERAL FRANCISCO ROBLES**

Sección Transversal	11.00 m
Acera	1.30 m c/u
Calzada	8.40 m

**Calle Oe8E**

Sección Transversal	8.00 m
Acera	1.20 m c/u
Calzada	5.60 m

**Calle Oe8C ATAHUALPA (ESCALINATA)**



Sección Transversal	6.00 m
Acera y/o accesos viviendas	1.00 m c/u
Calzada Peatonal y/o Gradas	4.00 m

**Calle Oe7H**

Sección Transversal	10.00 m
Acera	1.50 m c/u
Calzada	7.00 m

**Calle Oe7E HUAYNAPALCON (ESCALINATA)**

Sección Transversal	6.00 m
Acera y/o accesos viviendas	1.00 m c/u
Calzada Peatonal y/o Gradas	4.00 m

Elaborado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma: 	Revisado por: Nombre: Ing. Diego Pérez Firma: 	Observaciones:
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

**Pasaje Oe7G**

Sección Transversal	8.00 m
Acera	1.20 m c/u
Calzada	5.60 m

**Calle Oe8**

Sección Transversal	9.00 m
Acera	1.25 m c/u
Calzada	6.50 m

**Calle Oe8A Princesa Toa**

Sección Transversal	6.00 m
Acera	1.00 m c/u
Calzada - 1 carril	4.00 m

**Calle Oe8C Atahualpa**

Sección Transversal	6.00 m
Acera	1.00 m c/u.
Calzada - 1 carril	4.00 m

**Pasaje Peatonal Oe8D**

Sección Transversal	4.00 m
---------------------	--------

**Calle Oe8F Eplicachima**

Sección Transversal	8.00 m
Acera	1.20 m c/u
Calzada	5.60 m

**Calle N4G Hualcopo Duchicela**



Sección Transversal	8.00 m
Acera	1.20 m c/u
Calzada	5.60 m

**Pasaje Oe8E Autachi Duchicela**

Sección Transversal	10.00 m
Acera	1.50 m c/u
Calzada	7.00 m
Curva de Retorno / radio	10.00 m

**Pasaje Oe8C Atahualpa**

Sección Transversal	8.00 m
Acera	1.20 m c/u
Calzada	5.60 m
Curva de Retorno / radio	8.00 m

Elaborado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma: 	Revisado por: Nombre: Ing. Diego Pérez Firma: 	Observaciones:
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------



0 00124

**CRITERIO TÉCNICO:**

Los anchos de las vías, planificadas en el Mapa PUOS V2, responden a las necesidades de los desplazamientos vehiculares del Distrito Metropolitano de Quito y por ende de las 6 parroquias que conforman el Valle de los Chillos.

La adecuación y construcción de estas vías constituyen un aporte para el adcentamiento y desenvolvimiento del tráfico vehicular del sector.

Con la presente propuesta vial, se está definiendo el trazado vial de las calles que constan en el mapa PUOS-V2 y en el Barrio La Luz, consiguiendo la conectividad entre los barrios Cooperativa de Vivienda Huertos Del Rosario, Cooperativa de Vivienda Seis de Diciembre y de los Empleados Municipales.

Se emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE** para la aprobación del trazado vial del barrio La Luz.

Remito el trámite para que se proceda a dar el respectivo criterio legal.

Atentamente,

Ing. Diego Pérez Vasco  
**DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO**

**ADJUNTO:**

- 1 plano del trazado vial del barrio "La Luz", formato A1.
- 5 planos formato A0, del trazado vial del barrio La Luz
- 1 CD del trazado vial del barrio "La Luz" en AUTO – ACAD. Versión 2010.
- Hojas de trazados viales del barrio "La Luz" Nros: 21603, 21604 y 21703.
- 84 fojas útiles.

Elaborado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma:	Revisado por: Nombre: Ing. Diego Pérez Firma:	Observaciones:
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	----------------

